



Reforma  
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, - 4 ABR 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 1744/2017, por el que la Directora del Area Operativa, solicita la cobertura transitoria de funciones de un agente NoDocente de dicha área; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las funciones que se pretenden cubrir corresponden a las que cumple la Sra. CAROLINA LEDESMA, quien actualmente se encuentra en uso de licencia por Maternidad por el periodo del 18/02/2017 y hasta el 18/08/2017.

Que la Dirección del Area Operativa, con la conformidad puesta de manifiesta por Secretaría General de esta Facultad, proponen la designación de la Srta. DANIELA VILLARREAL, quien cumplirá dichas funciones en la Mesa de Entradas del área mencionada, por el periodo del 22/02 al 18/08/2017.

Que la financiación de la presente designación, cuenta con la asignación extraordinaria equivalente a seis (06) meses de sueldo básico sin antigüedad correspondiente a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, que estipula la Ordenanza N° 02/11, Artículo N° 4 del Honorable Consejo.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la Srta. **DANIELA ALEJANDRA VILLARREAL (LEGAJO N° 52222)**, para cumplir funciones en la Mesa de Entradas de esta Facultad, como suplente de la Sra. CAROLINA LEDESMA, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, y por el periodo del 22/02/2017 y hasta el 18/08/2017.

ARTICULO N° 2: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: La agente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.





Reforma  
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 4: La Agente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 5: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 6: La designación del suplente que se contempla en la presente Resolución, cuenta con la asignación extraordinaria equivalente a seis (06) meses de sueldo básico sin antigüedad correspondiente a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, que estipula la Ordenanza Nº 02/11, Artículo Nº 4 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



**RESOLUCION Nº 249-17**